Bucaramanga, diciembre 6 del 2024.

Señores:
TP EVENTOS Y TECNOLOGÍAS SAS
NIT: 901.672.032-7
TEYLA ELIZABETH MENDIETA HERNANDEZ
Representante Legal

ASUNTO: CARTA DE COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. **DS- MC -24 -04** cuyo objeto es **DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE PERMITAN PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO INTERGENERACIONAL DE LOS TAXISTAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y ECONÓMICO INTERGENERACIONAL A TRAVÉS DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL TAXISTA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

Respetados señores,

Por medio de la presente, le comunico que el Departamento de Santander – Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Dra. MARISOL PINZÓN SIERRA, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.753.413 de Bucaramanga, quien actúa en calidad Secretaria de Desarrollo Social del Departamento de Santander, conforme Decreto de nombramiento No. 011 del 01 de Enero de 2024 y acta de posesión No. 009 del el 01 de enero de 2024, documentos que reposan en los archivos de la Dirección Administrativa y de Talento Humano de la Entidad, quien cuenta con facultades para celebrar contratos mediante Decreto Departamental No. 0621 de dieciséis (16) de diciembre de 2021, ha **ACEPTADO** la propuesta por usted presentada el día 26 de diciembre de 2024, la cual fue subsanada y aclarada dentro los términos establecidos.

1. DATOS DE LA OFERTA ACEPTADA Y CONTRATO

OBJETO: DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE PERMITAN PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO INTERGENERACIONAL DE LOS TAXISTAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y ECONÓMICO INTERGENERACIONAL A TRAVÉS DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL TAXISTA EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

ALCANCE:

El Departamento de Santander, a través de la Secretaría de Desarrollo Social - Dirección de Juventudes, considera importante realizar acciones encaminadas al fortalecimiento del tejido social y económico intergeneracional a través de la conmemoración de día del taxista en el área metropolitana, como actores fundamentales que nos prestan un servicio público a todos los santandereanos.

Para lograr estos objetivos, se llevará a cabo UN (01) EVENTO que se realizará el día quince (15) de diciembre de 2024 en la Sede Recreacional Campo Alegre de CAJASAN ubicado en el Km 13 Vía Piedecuesta, donde se desarrollarán las siguientes actividades:

Actividad 1: Realizar una actividad de exaltación y reconocimiento a la labor del taxista en Bucaramanga y su área metropolitana.

Se llevará a cabo un evento protocolario diseñado para reconocer públicamente el esfuerzo y dedicación de los taxistas del área metropolitana de Bucaramanga, destacando su papel esencial en la movilidad y economía local. Este acto de reconocimiento busca fortalecer el sentido de pertenencia y aprecio hacia esta profesión y ofrecer un momento de valor emocional y social para los asistentes, el cual contará con:

- Ceremonia de Reconocimiento Público: La ceremonia incluirá un mensaje de apertura por parte de autoridades locales, seguido por discursos de representantes del gremio de taxistas y de las instituciones participantes.

- Entrega de Souvenirs: A cada taxista participante se le entregará un kit de recuerdo que incluye una gorra, una tula y una manga de protección solar, diseñados para su comodidad y bienestar en el trabajo. Estos artículos cuentan con un diseño especial que reconoce su labor y los distingue como participantes del evento.

- Rifas: se realizarán rifas entre los asistentes del evento, en una actividad de integración de taxistas con sus familias.

- Logística del Evento:

 - Espacios y Mobiliario: Se dispondrá de una zona equipada con sillas cómodas y mesas para que los asistentes puedan disfrutar del evento en un ambiente organizado y acogedor.

 - Sonido y Proyección: Se contará con equipo de sonido de alta calidad y una pantalla grande para la proyección de videos e imágenes que celebren y visibilicen el trabajo de los taxistas, destacando su rol fundamental en la vida diaria de la ciudad.

 - Personal de Apoyo y Logística: El evento estará respaldado por un equipo logístico encargado de la organización y atención de los asistentes, asegurando que cada detalle esté cuidado para ofrecer una experiencia memorable.

Actividad 2: Promover espacios de esparcimiento y recreación para los taxistas y sus familias

Se organizará una jornada de esparcimiento especialmente diseñada para los taxistas del área metropolitana de Bucaramanga y sus familias, en un ambiente recreativo y de bienestar. Este evento tiene como objetivo ofrecerles un espacio para relajarse, compartir y fortalecer los lazos familiares en un entorno natural y acogedor, el cual contará con:

- Desayuno Familiar: La jornada iniciará con un desayuno especial en el restaurante del lugar, donde los taxistas y sus familias podrán disfrutar un desayuno y será una oportunidad para que los participantes compartan una comida en un ambiente relajado y social.

- Espacios Recreativos y de Bienestar:

 - Piscina: Los asistentes tendrán acceso a una piscina segura y acondicionada para todas las edades, permitiéndoles disfrutar de un momento de diversión y relajación junto a sus seres queridos.

 - Zonas Verdes y Espacios Naturales: El lugar cuenta con amplias áreas verdes donde las familias podrán descansar, jugar y conectar con la naturaleza. Se organizarán actividades al aire libre, como juegos tradicionales y concursos, para que los niños y adultos se diviertan y disfruten del entorno.

- Logística y Organización: Equipo de Apoyo: Un equipo logístico estará presente para guiar a los asistentes y asegurar que todos los detalles de la jornada se desarrollen de manera fluida, brindando un servicio atento y amigable a los participantes.

En conclusión, para el desarrollo del presente contrato la Entidad requiere lo siguiente:

ITEMS	***ACTIVIDAD***	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***TIEMPO***
1	***Actividad 1: Realizar una actividad de exaltación y reconocimiento a la labor del taxista en Bucaramanga y su área metropolitana***			
1.1	*Gorra de paneles, visera indeformable y refuerzo frontal, borde interior elástico, broche plástico a presión, un bordado en frente **6.5 CM** diámetro 7 colores logo de la Gobernación*	*Unidad*	*1000*	***15 días***
1.2	*Tula deportiva tamaño 40*30cm elaborada en tela impermeable, marcadas a full color por una cara en dtf tamaño 10 * 10 cm con cordón para colgar*	*Unidad*	*1000*	***15 días***
1.3	*Manga tipo Taxista elaborada en tela franela con abertura para el dedo: medidas 41 x 19 cm, Impresión a full color.*	*Unidad*	*1000*	***15 días***
1.4	*Manilla de seguridad tyvek elaborada en aleación de nylon de alta resistencia, marca a una tinta, numeradas colores institucionales.*	*Unidad*	*1000*	***15 días***
1.5	*sistema de audio conformado de 2800w, consola digital de 16 canales, sistema de micrófonos para voz alámbricos e inalámbricos con un rango de cobertura de 90 metros, técnico de audio.*	*Unidad*	*1*	***15 días***
1.6	*sistema de video conformado por pantalla led especializada para el uso en interiores y exteriores de medidas 4*3, pitch 2.9, video controlador con capacidad de Conectores de entrada, 1x HDMI 1.4 (IN & LOOP), 1x HDMI 1.4, 1x DVI (IN & LOOP), 1x DVI, 1x 3G-SDI (IN & LOOP), 1x puerto de fibra*	*Unidad*	*1*	***15 días***

	óptica de 10G (OPT1) Conectores de salida, 10x puertos Ethernet Gigabit. Una unidad de dispositivo controla hasta 6.5 millones de píxeles, con una anchura máxima de 10,240 píxeles y una altura máxima de 8192 píxeles. 2x salidas de fibra. OPT 1 copia la salida en 10 puertos Ethernet. OPT 2 copia o respalda la salida en 10 puertos Ethernet. 1x HDMI 1.3 Para monitoreo o salida de video, sistema de corriente para su correcto funcionamiento, estructura de colgada			
1.7	*Llanta RIN 3, ancho de la llanta 165, tamaño 165/65R13, tipo de llanta: Radial.*	*Unidad*	*20*	***15 días***
1.8	*Batería automóvil, amperaje 50 AH, 12 voltios, capacidad de reserva 92 minutos, arranque en frio 520 AH, caja 24*	*Unidad*	*20*	***15 días***
1.9	*Kit Carretera 8 elementos (Extintor de 5 libras, botiquín de primeros auxilios, bolsa de gasolina, linterna sin pilas, 2 guantes de hilaza, 2 tacos plásticos y 2 señales de precaución)*	*Unidad*	*20*	***15 días***
1.10	*Pasaporte Combo Panachi, incluye la entrada al Parque Nacional del Chicamocha, ingreso al Parque Acuaparque, recorrido en el Teleférico por el cañón del Chicamocha. Entradas para 3 personas (familia taxistas)*	*Unidad*	*20*	***15 días***
ITEMS	***ACTIVIDAD***	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***TIEMPO***
2	***Actividad 2: Promover espacios de esparcimiento y recreación para los taxistas y sus familias***			
2.1	*Servicio de catering (Chocolate caliente o jugo natural, tamal, pan, queso, servilleta), con cubiertos respectivos y empaque ecológico*	*Unidad*	*1000*	***15 días***
2.2	*mesón de madera y/o plástico con base metálica de 1,80 x 0,60 metros.*	*Unidad*	*90*	***15 días***
2.3	*silla plástica tipo evento sin apoyo brazos y mínimo de 50 cms de altura en su asiento.*	*Unidad*	*500*	***15 días***
2.4	*auxiliar de servicio al cliente / con experiencia mínima de 1 año para una jornada no mayor a 12 horas para apoyo a la entrega de desayunos en la mesa.*	*Unidad*	*25*	***15 días***

NOTA: Respecto de los ítems 1.5 y 1.6, los oferentes podrán presentar los equipos allí descritos o equipos con características similares o equipos con características superiores, sin que esto implique alguna variación en los precios establecidos en el presupuesto oficial, y será el Comité Evaluador en los Aspectos Técnicos quien determinará la idoneidad de los equipos propuestos de acuerdo con las necesidades del objeto a ejecutar.

LUGAR DE EJECUCION:

El objeto del contrato de ejecutará en el Área Metropolitana de Bucaramanga.

PROPUESTA ECONÓMICA: El valor ofertado por el proponente TP EVENTOS Y TECNOLOGÍAS se discriminó de la siguiente manera:

DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE PERMITAN PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL INTERGENERACIONAL DE LOS TAXISTAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y ECONÓMICO INTERGENERACIONAL A TRAVÉS DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL TAXISTA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".							
ITEMS	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V/ PARCIAL	TIEMPO	VALOR TOTAL
1	**Actividad 1: Realizar una actividad de exaltación y reconocimiento a la labor del taxista en Bucaramanga y su área metropolitana**						
1.1	Gorra de paneles, visera indeformable y refuerzo frontal, borde interior elástico, broche plástico a presión, un bordado en frente 6,5 CM diámetro 7 colores logo de la Gobernación	Unidad	1000	21.000,00	21.000.000,00	15 días	21.000.000,00
1.2	Tula deportiva tamaño 40*30cm elaborada en tela impermeable, marcadas a full color por una cara en dtf tamaño 10 * 10 cm con cordón para colgar.	Unidad	1000	8.800,00	8.800.000,00	15 días	8.800.000,00
1.3	Manga tipo Taxista elaborada en tela franela con abertura para el dedo: medidas 41 x 19 cm, Impresión a full color.	Unidad	1000	7.850,00	7.850.000,00	15 días	7.850.000,00
1.4	Manilla de seguridad tyvek elaborada en aleación de nylon de alta resistencia, marca a una tinta, numeradas colores institucionales.	Unidad	1000	1.120,00	1.120.000,00	15 días	1.120.000,00
1.5	sistema de audio conformado de 2800w, consola digital de 16 canales, sistema de micrófonos para voz alámbricos e inalámbricos con un rango de cobertura de 90 metros, técnico de audio	Unidad	1	4.860.000,00	4.860.000,00	15 días	4.860.000,00
1.6	sistema de video conformado por pantalla led especializada para el uso en interiores y exteriores de medidas 4*3, pitch 2.9, video controlador con capacidad de Conectores de entrada, 1x HDMI 1.4 (IN & LOOP), 1x HDMI 1.4, 1x DVI (IN & LOOP), 1x DVI, 1x 3G-SDI (IN & LOOP), 1x puerto de fibra óptica de 10G (OPT1) Conectores de salida, 10x puertos Ethernet Gigabit. Una unidad de dispositivo controla hasta 6.5 millones de píxeles, con una anchura máxima de 10,240 píxeles y una altura máxima de 8192 píxeles. 2x salidas de fibra. OPT 1 copia la salida en 10 puertos Ethernet. OPT 2 copia o respalda la salida en 10 puertos Ethernet. 1x HDMI 1.3 Para monitoreo o salida de video, sistema de corriente para su correcto funcionamiento, estructura de colgada	Unidad	1	14.198.676,00	14.198.676,00	15 días	14.198.676,00
1.7	Llanta RIN 3, ancho de la llanta 165, tamaño 165/65R13, tipo de llanta: Radial.	Unidad	20	235.000,00	4.700.000,00	15 días	4.700.000,00
1.8	Batería automóvil, amperaje 50 AH. 12 voltios, capacidad de reserva 92 minutos, arranque en frio 520 AH, caja 24	Unidad	20	540.000,00	10.800.000,00	15 días	10.800.000,00

1.9	Kit Carretera 8 elementos (Extintor de 5 libras, botiquín de primeros auxilios, boisa de gasolina, linterna sin pilas, 2 guantes de hilaza, 2 tacos plásticos y 2 señales de precaución)	Unidad	20	190.000,00	3.800.000,00	15 días	3.800.000,00
1.10	Pasaporte Combo Panachi, incluye la entrada al Parque Nacional del Chicamocha, ingreso al Parque Acuaparque, recorrido en el Teleférico por el cañón del Chicamocha. Entradas para 3 personas (familia taxistas)	Unidad	20	420.000,00	8.400.000,00	15 días	$ 400.000,00
	Subtotal actividad 1						**85.528.676,00**
ITEMS	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**V/ PARCIAL**	**TIEMPO**	**VALOR TOTAL**
2	**Actividad 2: Promover espacios de esparcimiento y recreación para los taxistas y sus familias**						
2.1	Servicio de catering (Chocolate caliente o jugo natural, tamal, pan, queso, servilleta), con cubiertos respectivos y empaque ecológico	Unidad	1000	18.000,00	18.000.000,00	15 días	18.000.000,00
2.2	MESÓN DE MADERA Y/O PLASTICO CON BASE METÁLICA DE 1,80 X 0,60 METROS.	Unidad	90	18.273,00	1.644.570,00	15 días	1.644.570,00
2.3	SILLA PLASTICA TIPO EVENTO SIN APOYO BRAZOS Y MINIMO DE 50 CMS DE ALTURA EN SU ASIENTO.	Unidad	500	3.395,00	1.697.500,00	15 días	1.697.500,00
2.4	AXULIAR SE SERVICIO AL CLIENTE / CON EXPERIENCIA MINIMA DE 1 AÑO PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS PARA APOYO A LA ENTREGA DE DESAYUNOS EN LA MESA,	Unidad	25	250.000,00	6.250.000,00	15 días	6.250.000,00
	Sub Total Actividad 2						**27.592.070,00**
	TOTAL PROYECTO						**113.120.746,00**

TOTAL: EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA ES: CIENTO TRECE MILLONES CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: TP EVENTOS Y TECNOLOGIAS SAS
Nit: 901.672.032-7
Nombre del Representante Legal: TEYLA ELIZABETH MENDIETA HERNANDEZ
C.C. N° 1.232.388.414

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: TEYLA ELIZABETH MENDIETA HERNANDEZ

2. VALOR:

El valor del presente contrato asciende a la suma **CIENTO TRECE MILLONES CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 113.120.746)** incluye estampillas, IVA y gastos de legalización.

3. FORMA DE PAGO:

EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, realizará UN ÚNICO PAGO al Contratista al finalizar la ejecución del contrato, previa presentación de 1) Certificación de recibo a satisfacción del informe pactado, suscrito por el supervisor. 2) Recibos de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar. 3) Factura en caso de que el contratista este sujeto al régimen común. 4) informe técnico detallado, el cual deberá contener la descripción de todas las actividades ejecutadas en el marco del contrato, con sus respectivas evidencias.

NOTA 1: En el valor del contrato se entiende incluido el IVA, los gravámenes ordenanzales y demás costos directos o indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 2: Para realizar el pago, el contratista debe presentar la cuenta de cobro o factura, según sea el caso. Si es factura ésta debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario, en el Código de Comercio y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.

NOTA 3: El contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus ingresos base de cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

NOTA 4: EL contratista autoriza al Departamento, para que, por conducto de la Tesorería Departamental, efectué de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiera lugar. Teniendo en cuenta que, para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

4. PLAZO:

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a realizar la entrega total de los servicios requeridos con el presente proceso a entera satisfacción del Departamento, será de **QUINCE (15) DIAS,** contados a partir de la fecha del acta de inicio.

REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El contrato a ejecutar se respalda con los siguientes documentos:

Certificación del Banco de Proyectos No. 318 del 08 de noviembre de 2024, No. SSEPI 20240680000211, No. BPIN 2024004680287, expedida por Secretaría de Planeación Departamental

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24003225 del 12 de noviembre de 2024, rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.009.41.4103.4103052.53; detalle del rubro: Fortalecimiento del Tejido Social y económico, intergeneracional a través de la celebración del día del taxista en el área metropolitana de Bucaramanga del Departamento de Santander, fuente de financiación es: ICLD INVERSIÓN (REORIENTADA POR LA LEY 2342-2023 DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN). por valor de CIENTO VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($120.436,046,00)

5. GARANTÍAS: El contrato deberá estar amparado por las siguientes garantías:

1) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015, la Garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

i. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista
ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
iii. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
iv. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

SUFICIENCIA: Esta garantía debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato más seis meses más. El valor de esta garantía debe ser del VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, (según el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del decreto 1082 de 2015.

2) CALIDAD DE LOS BIENES: Por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato. POR EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MES MÁS. Para proteger eventuales perjuicios imputables al contratista que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

3) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

SUFICIENCIA: Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de esta garantía debe ser del diez (10%) del valor del contrato, (según el artículo 2.2.1.2.3.1.13. del decreto 1082 de 2015.

Los demás incumplimientos de obligaciones que la Entidad Estatal considere deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato.

4) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

La Entidad Estatal debe exigir en los contratos, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.

La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.

SUFICIENCIA: La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual, teniendo en cuenta el valor del presupuesto del presente proceso, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.17. Del decreto 1082 de 2015, deberá constituirse por un monto de Doscientos (200) smmlv.

- **REQUISITOS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.**

El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

i. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.
ii. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.
iii. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:
 a) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
 b) Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
 c) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
 d) Cobertura expresa de amparo patronal.
 e) Cobertura expresa de motocicleta s propios y no propios.

- **RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA**

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la entidad estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

La Entidad Estatal debe prever en los pliegos de condiciones para la contratación, el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

- **TÉRMINO PARA ENTREGA DE LA GARANTIA.**

El contratista entregará a El DEPARTAMENTO DE SANTANDER, a más tardar dentro del siguiente día a la suscripción de la comunicación de aceptación de la oferta, las garantías requeridas.

- **REQUISITOS GENERALES DE LA GARANTIA**

En las garantías deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista, y el beneficiario debe ser EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. NIT. DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER: No. 890.201.235-6.

En caso de que el contratista sea un consorcio o unión temporal: La póliza de garantía debe ser otorgada a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando el nombre de todos y cada uno de sus integrantes, así como el porcentaje de participación de cada uno. Por tanto, en caso de consorcio o unión temporal la garantía no podrá ser a nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal.

Las garantías deben contener la manifestación por parte del asegurador, según la cual, las mismas se encuentran cubiertas por un reasegurador inscrito en la Superintendencia Financiera de Colombia. El DEPARTAMENTO DE SANTANDER se reserva el derecho de solicitar la certificación por parte del reasegurador que se indique en dicha manifestación.

La póliza deberá estar firmada.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el contrato, el contratista se obliga especialmente a:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Estar afiliado a entidad de seguridad social y ARL de acuerdo con las normas legales vigentes
2. Prestar a entera satisfacción el servicio.
3. Otorgar las pólizas dentro de los términos que solicite el Departamento
4. Aceptar la supervisión por parte del Departamento.
5. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Obrar-con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
7. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas
8. Suministrar tanto en calidad, cantidad como en tiempo, todo el personal, equipo Materiales, insumos, y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades previstas en el objeto
9. Pagar salarios prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando Claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal.
10. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal por él contratado.
11. Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.
12. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub-contratistas o dependan del contratista.

13. Salvaguardar la información confidencial que se obtenga o conozca en desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente: -Toda la información o documentos que se produzcan en desarrollo del contrato a firmar serán de uso exclusivo de la Gobernación de Santander, obligándose a no utilizarlos para fines distintos a los previstos, ni a divulgar la información que se le suministre.
14. Atender las consultas requerimientos y recomendaciones que se presenten durante la ejecución del objeto contractual, emitidas por el supervisor.
15. Informar al-Supervisor del contrato cualquier situación que pudiera generar la suspensión y lo-paralización del contrato.
16. Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en la invitación pública y que no hayan sido incluidas en el presente documento
17. Las demás obligaciones que se deriven de la invitación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Entregar al supervisor del contrato en un término no superior a tres (3) días siguientes a la suscripción del Acta de inicio, el Plan de Trabajo y cronograma de actividades a realizar.
2. Contar con el personal idóneo requerido para la ejecución del contrato, conforme la naturaleza del objeto.
3. Contar con los espacios físicos requeridos para la debida ejecución de todas las actividades contempladas en el contrato.
4. Brindar apoyo a la Dirección de Juventudes del Departamento de Santander para confirmar la asistencia de las personas que participarán en la celebración del día del taxista.
5. Realizar la toma de evidencias del desarrollo de las actividades contempladas tales como listados de asistencia y evidencias fotográficas.
6. Efectuar la compra de los artículos requeridos de conformidad con el presupuesto aprobado
7. Garantizar la entrega de la alimentación especificada en el presupuesto oficial durante el desarrollo de la jornada integración de acuerdo con las cantidades de aprobadas en el presupuesto.
8. Asistieron las reuniones solicitadas por el supervisor del contrato.

7. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: El contrato se dará por terminado anticipadamente cuando se presente cualquiera de los siguientes escenarios: **1**. Imposibilidad de ejecución del contrato., **2.** Si el contratista dentro de los **dos (02) días** hábiles siguientes a la suscripción del contrato no se presenta para la suscripción del acta de inicio y **3**. Cuando el contratista de manera injustificada no entrega las garantías en el término establecido.

8. CONFIDENCIALIDAD: En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

9. **SUPERVISOR:** Tendrá como supervisor a un funcionario adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social del Departamento de Santander.

10. **DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD:** Segundo piso del edificio de la Gobernación de Santander, calle 37 No. 10-30 de la ciudad de Bucaramanga, Despacho de la Secretaría General.

Atentamente,

MARISOL PINZÓN SIERRA
Secretaria de Desarrollo Social
Departamento de Santander

Proyectó aspectos jurídicos: Silvia Ximena Rodríguez Pérez
Abg. CPS CO1.PCCNTR.3607640
Proyectó aspectos técnicos: Johana Buenahora Murillo
Ing CO1.PCCNTR.6295918
Revisó aspectos jurídicos: Greys Rocío Hernández Ariza
Abg. CPS CO1.PCCNTR.6120030
Revisó aspectos jurídicos: Leidy Johanna Angarita Lozano
Profesional Universitario
Aprobó: Julián Camilo Villar Chacón
Director de Juventudes